



## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS MAYORES 2020**

- 1.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras del Concurso de Carteles de Fiestas Mayores, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 119, de 22 de junio de 2016.
- 2.- Cuantía de la subvención y crédito presupuestario: La cuantía máxima de las subvenciones a conceder en esta convocatoria es de 270,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 16491 480.02.
- 3.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Concesión de un único premio con el fin de incentivar la creatividad y el diseño gráfico por un importe de 270,00 €
- 4.- Régimen de la subvención: Concurrencia competitiva.
- 5.- Requisitos de los solicitantes: Cualquier persona física.
- 6.- Órgano competente para la instrucción y resolución: El órgano competente para la instrucción del expediente es el Área de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita. El órgano competente para la resolución es Junta de Gobierno Local a propuesta del Jurado del premio formado por: Joan Grau Casajust, concejal de Medios de Comunicación; Paz Lleixà y Ferré, director de revista Ràpita; Sergi Reverté Roig, diseñador gráfico; Rosa Reverté Reverté, representante de la Comisión de Fiestas; Rosa Querol Vidal, pintora.
- 7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: 12 de junio de 2020 a las 14.00 h en las Oficinas de Radio Ràpita (Plaza de Carlos III, 13 43540 San Carlos de la Ràpita).
- 8.- Plazo de resolución y notificación: El Jurado se reunirá dentro de los siguientes diez días contados a partir del día siguiente del último día habilitado para la recepción de originales.  
El acta del Jurado se hará pública durante los 15 días hábiles siguientes. Esta acta será elevada al órgano competente para su resolución.
- 9.- Documentos e informaciones a acompañar a la petición: El trabajo se entregará dentro de un sobre cerrado, que llevará la leyenda "CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS MAYORES". Dentro del sobre se deberá incluir otro sobre cerrado con la plica que contendrá los datos de la persona participante: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa y teléfono de contacto.
10. Criterios de concesión: El jurado valorará en un 50% la originalidad de las obras presentadas y en otro 50% su potencialidad para ser portada de la revista Ràpita.
- 11.- Fin de la vía administrativa: La resolución de la subvención pone fin a la vía administrativa.
- 12.- Medio de publicación y notificación: web oficial del Ayuntamiento de San Carlos de la Ràpita ([www.larapita.cat](http://www.larapita.cat))